



Bases Concurso “#YoMeDisfrazo” – CARNAVAL 2015

El Ayuntamiento de Málaga en colaboración con la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga organiza la acción promocional de concurso de disfraces y decoración de establecimientos dirigida a jóvenes malagueños y con la finalidad de la promoción de la fiesta.

Objetivo

El Ayuntamiento de Málaga organiza este concurso con el objetivo de incentivar a los jóvenes a ser partícipes en el programa de actividades del Carnaval 2015, haciendo del carnaval una fiesta abierta para todos los públicos. Además se pretende incentivar la participación de los establecimientos de ocio nocturno en la ciudad como canalizadores de la fiesta, ayudando a contribuir en el auge que esta celebración está teniendo la ciudad.

Régimen jurídico aplicable

Esta actuación debe considerarse actividad de fomento y como tal resulta de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones.

Los premios serán otorgados por el presidente del jurado que será el Concejal Delegado del Área de Juventud, previa delegación de competencias por la Junta de Gobierno Local, en base al Acta del jurado.

Modalidad y Organización

Existirán dos modalidades:

1.- Concurso de disfraces: para animar a los jóvenes a acudir disfrazados a los locales de ocio nocturno del centro de la ciudad y donde un fotógrafo designado por el Área de Juventud recorrerá los establecimientos colaboradores, durante la noche del sábado 14 de febrero (en horario de 23:00 a 04:00 horas) y retratando a los participantes que así lo deseen.

Las fotografías capturadas serán publicadas, previa autorización del participante, en el perfil del Área de Juventud en la red social Facebook.

Los participantes individuales, una vez se encuentren en los establecimientos y el fotógrafo le realice la fotografía, adquirirán la condición de participantes cuando acepten la cesión de los derechos.



2.- Concurso Establecimientos de Ocio Nocturno: Todos los establecimientos que lo deseen podrán participar decorando sus establecimientos y animando a su personal a estar disfrazado durante esa noche, será valorado la originalidad, la implicación y la dinamización del público con diferentes iniciativas como descuentos, promociones, etc.

Los establecimientos deberán sumarse a la iniciativa previamente, antes del día 2 de febrero a través de la página web www.juventud.malaga.eu o mediante correo electrónico a la dirección emmoreno@malaga.eu , o de manera presencial en las instalaciones del Área de Juventud sitas en c/Roger de Flor, 2º Planta.

Los establecimientos inscritos en este concurso deberán posibilitar la entrada del personal encargado de la realización de las fotografías para captar al público asistente en los establecimientos.

Fecha y lugar del Concurso

Esta acción estará activa para los usuarios y establecimientos desde el sábado, 14 de febrero, en horario de 23:00 horas hasta las 04:00 horas del domingo 15, en los establecimientos inscritos a este concurso en el centro de la ciudad.

Premios

Los premios de las modalidades serán las siguientes:

- **En la modalidad de disfraces:**

1. El/la protagonista de la foto que reciba más votos a través del botón 'Me gusta' en Facebook será premiado con la entrega de un **abono doble para las preliminares del Carnaval 2016**, cedido por la Fundación Ciudadana del Carnaval, así como **100€** por cortesía del Área de Juventud. Este premio irá consignado con cargo a la partida 20.9241.48100 PAM 5021 correspondiente a los presupuestos del Área de Juventud de 2015.
2. El premio no podrá ser dividido.
3. El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los participantes cumplan con los requisitos previstos.
4. Todos los premios de este concurso quedarán sometidos a las correspondientes retenciones.

- **En la modalidad Establecimientos de Ocio Nocturno:**

1. Al establecimiento ganador se le otorgará una mención especial y el otorgamiento de **500 €** por cortesía del Área de Promoción



Empresarial y del Empleo, con cargo a la partida presupuestaria 19.4331.48100 PAM 9000, correspondiente a los presupuestos de dicha Área para el año 2015.

2. Todos los premios de este concurso quedarán sometidos a las correspondientes retenciones.
3. El premio podrá declararse desierto en caso de que ninguno de los participantes cumplan con los requisitos previstos.
4. El premio podrá ser dividido en cantidades inferiores a petición del ganador del concurso, aplicándole a cada beneficiario las correspondientes retenciones fiscales.
5. A criterio del Jurado se podrá otorgar un máximo de tres Menciones Especiales por modalidad, no dotadas económicamente.

Participantes

- Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, ambas inclusive.
- Establecimientos de Ocio Nocturno que se encuentren en el Centro Histórico de la ciudad de Málaga y que cuenten con la preceptiva licencia municipal.

Jurado

Modalidad de Concurso de Disfraces: La imagen ganadora será aquella que reciba más votos “me gusta”, a través de la página en Facebook del Área de Juventud entre las 11.00 horas del día 17 de febrero y las 11.00 horas del día 24 de febrero. El personal del Área de Juventud, formará un jurado compuesto por cuatro miembros elegidos entre su personal funcionario, actuando uno de ellos como secretario que levantará acta dejando constancia en ella del ganador del concurso.

Modalidad Establecimientos de Ocio Nocturno:

1.- El Jurado estará formado por tres miembros designado por las Áreas convocantes, compuesto por un representante de la fundación ciudadana del Carnaval, un representante del Área de Promoción Empresarial y del Empleo, y un representante del Área de Juventud, siendo este el presidente del jurado.

2.- Sus valoraciones deberán atender, entre otros, a criterios de creatividad, originalidad, calidad en la decoración propuesta, implicación del personal del



establecimiento y acciones desarrolladas para fomentar el disfrace entre el público del establecimiento.

3.- Los fallos serán públicos e inapelables.

Comunicación a los ganadores

La organización comunicará el fallo de los concursos a través de la página web juventud.málaga.eu, a partir de la finalización del concurso, además se notificará telefónicamente. La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas establecidas inicialmente para el desarrollo de este concurso.

Modalidad de Concurso de Disfraces: El ganador de la foto más votada tendrá que acreditar su edad presentando el DNI, en caso de no acreditarlo en el plazo de 10 días, se designará como ganador al siguiente participante con más votos “me gusta” en la red social. Los participantes únicamente tendrán que acreditar su mayoría de edad una vez seleccionado/a para la obtención del premio.

Modalidad Establecimientos de Ocio Nocturno:

Tras la comunicación del fallo del jurado, el representante del establecimiento ganador deberá aportar una declaración firmada que deje constancia, bajo su responsabilidad, que ostenta la titularidad del establecimiento y, por tanto, será el beneficiario del premio. En el caso de que el titular del establecimiento ganador opte por dividir el premio; facilitará el nombre, DNI y teléfono de contacto de la persona o personas a las cuales irá destinado el mismo, así como su aceptación expresa. Todo ello al objeto de proceder a las oportunas retenciones fiscales. Si transcurrido un mes desde la comunicación del fallo, no se presenta la documentación exigida en las dependencias del Área de Promoción Empresarial y del Empleo del Ayuntamiento de Málaga, se declarará desierta esta modalidad del concurso.

Los participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Málaga y a la organización del concurso, a la reproducción y publicación del nombre y perfil del ganador del concurso; todo ello en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/196 de 12 de abril (BOE 13/04/1996) por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Propiedad Intelectual y la ley 23/2006 de 7 (BOE 8/7/2006) de julio que lo modifica.



Comunicaciones

En caso de cualquier aclaración o duda se podrá hacer en:

Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga

C/ Roger de Flor nº 1. 29006 Málaga - 951.92.86.50

Horario: Lunes a Viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Aceptación de las bases

El mero hecho de participar en el concurso implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.